

# OBLIGACIONES LEGALES

## ENERO



Organizaciones de la Sociedad Civil estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes.

### OBLIGACIONES PERMANENTES

#### TODAS LAS OSC



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.<sup>1</sup>



Enterar y presentar retenciones de:  
a. IVA e ISR.  
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Expediente del donante en Prevención de Lavado de Dinero.<sup>2</sup>



Presentar el Informe 20/ISR relativo a operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes.



Enviar balanza de comprobación correspondiente al mes de noviembre.<sup>3</sup>



Enviar avisos de altas y bajas o modificación de salario al IMSS.

- 1- Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA.
- 2- Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.
- 3- Enviar a más tardar el día tres de cada mes.

### DONATARIAS AUTORIZADAS



Informar al SAT cambios en datos de contacto.



Mantener actualizada información ante el SAT.



Hacer pública la documentación de los últimos tres años.

**17** Deberán cumplirlas a más tardar el día 17 de cada mes.

### ¡AVISO!

#### Organizaciones inscritas en el Registro Federal de las OSC (CLUNI)

Presentar el informe anual de las actividades realizadas durante el año 2024, hayan o no recibido apoyos o estímulos públicos del Gobierno de la República.

**31** Vence el 31 de enero de 2025.

**WWW** Todo el proceso del informe es 100% vía internet.

Participa en nuestros webinar gratuitos en **ENERO 2025**



**¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!**

